



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF.: (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456
RESOLUCION N°

736/02

Salta, 21 NOV 2002
Expediente N°: 12.231/02

VISTO la Resolución N° 586/02 de esta Facultad, a través de la cual se concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 23 de Septiembre y hasta el 22 de Octubre de 2.002 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad extendió el Certificado Médico de post-parto por (60) sesenta días.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

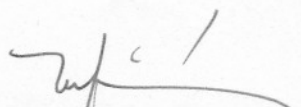
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la **Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA**, D.N.I. N° 17.309.076, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días a partir del 23 de Octubre y hasta el 21 de Diciembre de 2.002 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

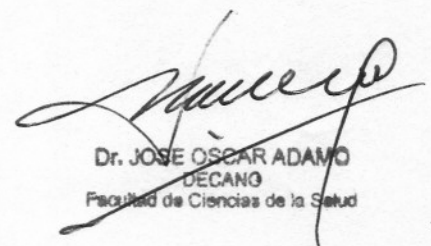
ARTICULO 2°. Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud